

Radicación : **17001-40-03-007-2018-00502-00**

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, ocho de marzo de dos mil veintiuno.

Se agrega al expediente la anterior citación para notificación tendiente a lograr la notificación de la orden de pago librada en contra del señor CESAR AUGUSTO CEDEÑO CABALLERO, demandado dentro de este proceso ejecutivo adelantado por Jorge Giraldo & Cía Ltda, a través de Envía, la cual fue recibida en la dirección el día 12 de febrero de 2021, según la constancia anexa.

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto cumpla con la carga procesal de realizar al demandado, la notificación por aviso de la orden de pago libada en su contra y en los términos allí indicados, so pena de DECLARAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ  
J u e z

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>036</u> Del <u>09 DE MARZO DE 2021</u></p> <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaria</p>
---

JABO